Resolución de Secretaría General
N° 019-2017-INAIGEM/SG

Huaraz, 15 de marzo de 2017

VISTOS;

El Memorandum N° 183-2017-INAIGEM/SG-OADM de fecha 14 de marzo de 2017; el Informe N° 008-2017-INAIGEM/OPPM-LGCC de fecha 13 de marzo de 2017, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe Legal N° 013-2017-INAIGEM/SG/OAJ-ABC de fecha 15 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña–INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 09 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

Que, de acuerdo al literal h. del Artículo 18° del mencionado dispositivo legal, es función de Secretaría General aprobar Directivas u otros documentos de gestión interna, de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 102-2016-INAIGEM/PE de fecha 20 de octubre de 2016, se aprobó la Directiva N° 006-2016-INAIGEM/PE, denominada "Normas para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, mediante Memorandum N° 183-2017-INAIGEM-SG-OPPM de fecha 14 marzo de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 008-2017-INAIGEM/OPPM-LGCC, emitido por el Profesional de Racionalización, opinando sobre la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria del INAIGEM" y recomendando continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo a la Directiva N° 006-2016-INAIGEM/PE;

Que, mediante Informe Legal N° 013-2017-INAIGEM/SG/OAJ-ABC de fecha 15 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria del INAIGEM", cuyo contenido está adecuado al Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

Que, resulta necesario aprobar el mencionado documento, con la finalidad de establecer lineamientos para la correcta y eficiente utilización de los recursos, orientados al cumplimento de las metas y objetivos institucionales previstos en el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Con el visado de los titulares de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30286 – Ley de Creación del INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; la Directiva N° 006-2016-INAIGEM/PE, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 102-2016-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 010-2017-INAIGEM/SG: "Normas y Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria del INAIGEM", la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JORGE E. ROJAS FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM